



PEI: "Saberes que transforman:
arte, comunicación y tecnología para la vida".

MANUAL DE CONVIVENCIA

2026

COLEGIO ALMIRANTE PADILLA IED

PEI: "Saberes que transforman: arte, comunicación y tecnología para la vida".



MANUAL DE CONVIVENCIA

¡Por una escuela donde todos y todas aprendemos en paz!

2026

Diseño y diagramación: Sonia Barinas - barinasj@gmail.com
Impresión: Secretaría General - Subdirección de Imprenta Distrital



Calendario 2026

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3		
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



Datos personales

Nombre:

Documento de identidad No.

Fecha de Nacimiento:

Dirección:

Tel.: E-mail:

Nombre Padre: Tel. casa:

Ocupación: Tel. of:

Nombre Madre: Tel. casa:

Ocupación: Tel. of:

Datos clínicos

Tipo de Sangre: RH:

Alergia:

EPS: Tel.:

C.C. Cotizante: Tel.:

Clínica/Hospital: Tel.:

Recomendaciones especiales:

En caso de emergencia avisar a:

Nombre: Afinidad:

Dirección: Tel. oficina:

Celular: Tel. casa:

Datos escolares

Grado: Sede: Jornada:

Director de grupo:

Movilidad: Del Distrito: Particular: Bicicleta: Pie:

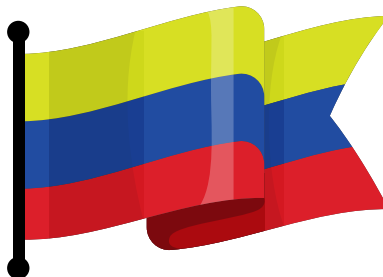


Horario de Clases

Hora						
						Lunes
						Martes
						Miércoles
						Jueves
						Viernes
						Sábado



Himno Nacional República de Colombia



CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Primera estrofa

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Segunda estrofa

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio: "el rey no es
soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

Tercera estrofa

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Cuarta estrofa

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha Horrores
prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh, sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Quinta estrofa

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Sexta estrofa

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Séptima estrofa

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo americano
Formando un pabellón.

Octava estrofa

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Novena estrofa

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de ciclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó

Décima estrofa

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

Undécima estrofa

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.

Letra: Rafael Núñez - Música: Oreste Sindici

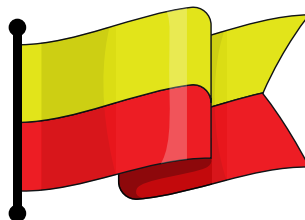


Insignias del Distrito Capital



Escudo de Bogotá D.C.

Lo otorgó Carlos V para el nuevo reino de Granada. El águila simboliza la firmeza; las nueve granadas representan el valor y la intrepidez.



Bandera de Bogotá D.C.

Mediante el Decreto 555 de octubre 9 de 1952, se adoptó oficialmente la bandera de la ciudad. Se compone de dos franjas horizontales de color amarillo y rojo. El amarillo representa justicia, clemencia, virtud y benignidad. El Rojo simboliza libertad, salud y caridad.

Himno de Bogotá

CORO

Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra en los Andes
ancha senda que va al porvenir

ESTROFAS

I

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (C)

II

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud. (C)

III

Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana
y al pasado y su luz siempre fiel. (C)

IV

La Sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a sus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez. (C)

V

Sobreviven de un reino dorado
de un imperio sin puestas de sol,
en tí un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol. (C)

VI

Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que torna a nacer,
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver. (C)

VII

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal,
que en el hilo sin fin de la historia
les dió vida tu amor maternal. (C)

VIII

Oriflama de la Gran Colombia
en Caracas y Quito estarán
para siempre la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad. (C)

IX

Noble y leal en la paz y en la guerra
de tus fuertes colinas al pie,
y en el arco de la media luna
recsucitas el Cid Santafé. (C)

X

Flor de razas, compendio y corona
en la patria no hay otra ni habrá,
Nuestra voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá! Bogotá! (C)



LA CONVIVENCIA EN EL ALMIRANTE PADILLA IED

Apreciada comunidad educativa, el presente manual de convivencia es el fruto de un trabajo de construcción colectiva en el cual hemos plasmado los acuerdos y lineamientos que consideramos vitales para el manejo de las interacciones entre unos/unas y otros/otras. El enfoque de nuestro manual de convivencia es en derechos humanos y al buscar la garantía de éstos automáticamente asumimos el cumplimiento de unos deberes.

Nuestra institución cuenta con el compromiso de todos y todas para lograr una convivencia armoniosa en la cual gestionemos adecuadamente los conflictos y situaciones que se presenten, pero donde además minimicemos la reiteración de faltas que vulneran de alguna manera los derechos de un/una integrante de la comunidad.

Es entonces de vital importancia que cada uno/una realice un ejercicio de apropiación del presente manual y se comprometa con dar cumplimiento a los acuerdos aquí registrados, pues es en esa medida que cumpliremos con su propósito esencial: “Una escuela donde todos y todas aprendemos en paz”. Esta es la invitación que hago a toda la comunidad, segura de que cada día mejoramos y avanzamos para, entre todos y todas, fortalecer el proceso de formación de los y las estudiantes y el crecimiento personal de las familias, los y las docentes, directivos(as), administrativos(as), gestores(as) de aseo y personal de vigilancia.

Cordialmente,

Carol Susana Acosta Contreras
Rectora



TABLA DE CONTENIDO

1. SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL ALMIRANTE PADILLA IED	9
1.1. ¿Qué es para la comunidad Padillista la Convivencia escolar?	9
1.2. ¿Qué es nuestro manual de convivencia?	10
1.3. La convivencia escolar y acompañamiento a los estudiantes con discapacidad y talento excepcionales.....	10
2. A PROPOSITO DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	11
2.1. Sobre la ley 1620:	12
3. EL HORIZONTE QUE ENMARCA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE MANUAL	13
3.1. Nuestra identidad	13
3.2. Horizonte Institucional	14
3.3. Perfiles Padillistas	15
4. SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN	16
4.1. Mínimos NO negociables	16
4.1.1. Uniforme	17
4.2. Gobierno Escolar.....	20
5. LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	24
5.1. Derechos y Deberes de los/las Estudiantes Padillistas	24
5.2. Derechos y Deberes de las familias Padillistas	28
5.3. Derechos y Deberes de los/las docentes Padillistas.....	31
6. MANEJO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	32
6.1. Estrategias de Promoción y Prevención	32
6.2. Ruta de Atención y Seguimiento.....	33
6.2.1. Faltas a la convivencia por incumplimiento de normas o deberes institucionales..	33
6.2.2. Tipos de Faltas	34
6.2.3. ¿Cómo atender las faltas a la convivencia escolar?	35
6.3. Situaciones Convivenciales.....	40
6.3.1. Situaciones que tipifican los protocolos 5.0	42
6.3.2. ¿Cómo atender situaciones convivenciales con los/las estudiantes?	42
6.3.3. ¿Cómo atender situaciones convivenciales con las familias?	47
7. SOBRE EL LIDERAZGO Y LA MOTIVACIÓN DE LOGROS, TALENTOS Y HABILIDADES EN NUESTRA COMUNIDAD	48
7.1. Espacios y canales para reconocer y potenciar las cualidades de los estudiantes, docentes, administrativos y familiares.....	48
7.2. Motivos de estímulo exclusivos para los estudiantes.....	51
7.3. Estímulos exclusivos para estudiantes.....	51
8. GLOSARIO.....	52



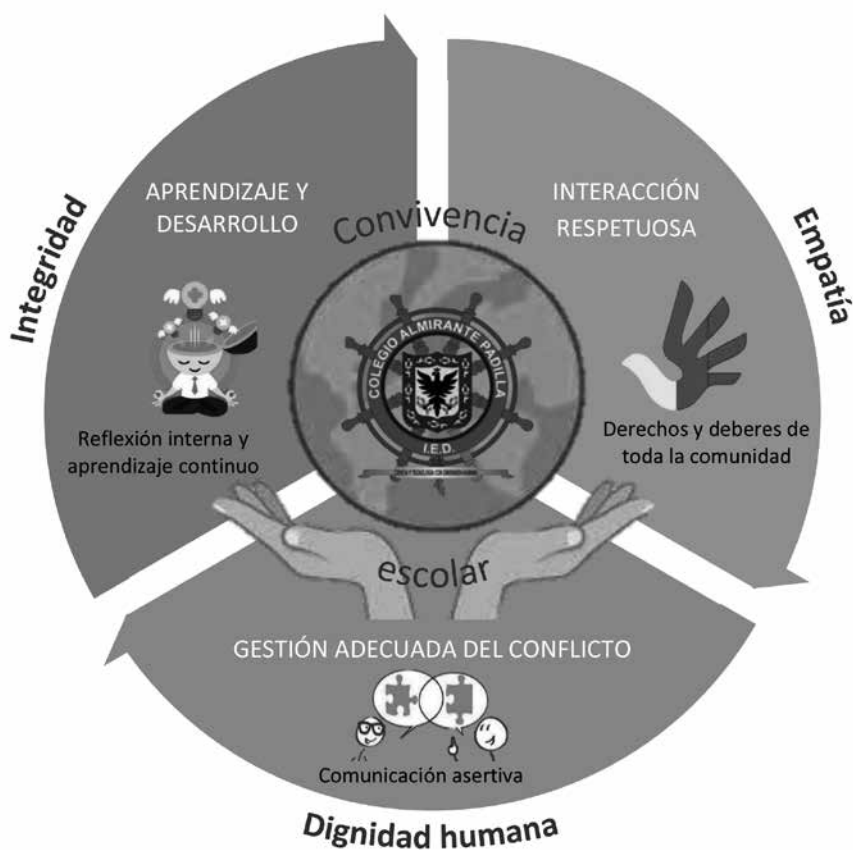
MANUAL DE CONVIVENCIA

Colegio Almirante Padilla IED

1. SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL ALMIRANTE PADILLA IED

1.1. ¿Qué es para la comunidad Padillista la Convivencia escolar?

Para nuestra comunidad educativa Padillista la convivencia escolar se fundamenta en la interacción respetuosa entre todos y cada uno de los integrantes de la comunidad escolar. Reconocemos la dignidad humana, los derechos y los deberes de cada individuo. Nuestra convivencia escolar implica gestionar adecuadamente los conflictos y fomentar una relación armoniosa con el entorno. Es también un proceso de aprendizaje esencial para manejar las diversas situaciones y conflictos que surgen dentro de nuestra institución, fortaleciendo la empatía y mejorando la manera en que nos comunicamos y nos relacionamos unos con otros.





1.2. ¿Qué es nuestro manual de convivencia?

Nuestro manual de convivencia es la consolidación de los parámetros, lineamientos, acuerdos, procesos y procedimientos que regulan, orientan y dinamizan la interacción y relación entre todos y cada uno de los integrantes de nuestra comunidad Padillista.

1.3. La convivencia escolar y acompañamiento a los estudiantes con discapacidad y talento excepcionales.

En Colombia, el manejo de conflictos escolares en estudiantes con discapacidad se puede orientar por el Decreto 1421 de 2017, que reglamenta la educación inclusiva para la población con discapacidad y/o talentos excepcionales. Este decreto establece que la atención educativa a estos estudiantes debe realizarse en los aspectos de acceso, permanencia y calidad. El Colegio Almirante Padilla IED, se acoge a lo establecido de dicho decreto, garantizando el cumplimiento de esta bajo los siguientes componentes:



La población Padillista, en condición de discapacidad, en referencia al manejo y resolución de conflictos, se tendrá en cuenta el tipo de discapacidad del estudiante para hacer la respectiva flexibilización y/o ajustes al trabajo pedagógico asignado al estudiante.

Al inicio del año escolar y a lo largo de este, los docentes serán informados sobre las características específicas de nuestra población inclusiva, con el fin de considerarlas en el abordaje de situaciones de convivencia y académicas. Esto permitirá que el diseño, implementación y ejecución del plan individual de ajustes razonables se adapten a sus necesidades de manera adecuada.

El debido proceso para atender situaciones y faltas con estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales siempre tendrá el acompañamiento y orientación del/la profesional a cargo de los procesos de inclusión escolar.



2. A PROPÓSITO DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Colegio Almirante Padilla I.E.D. tendrá, primordialmente, como fundamento y base legal:

- ✓ La constitución política de Colombia.
- ✓ Ley General de Educación: FINES DE LA EDUCACIÓN señalados en el Art. 5, 86 y 97; artículo 17 del Decreto 1860 de agosto 03 de 1994
- ✓ La declaración universal de los Derechos Humanos
- ✓ Ley 30 de 1986. Adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes
- ✓ Ley 190 de 1995. Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública
- ✓ Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único
- ✓ Ley 1098 del 6 de noviembre de 2006
- ✓ Ley de la Infancia y Adolescencia. (Arts. 1, 2, 26, 33, 37 y 45 entre otros).
- ✓ Ley 1146 de 2007. Prevención de la Violencia Sexual y Atención integral de Niños
- ✓ LEY 1335 DE 2009 y LEY 2354 DE 2024 que refieren el consumo de tabaco y aerosoles, teniendo en cuenta que si es una falta que se presenta comúnmente, el uso de cigarrillos electrónicos.
- ✓ Decreto 1860/94 Artículos 14,17 y 28.
- ✓ Decreto Reglamentario de la Ley General
- ✓ Decreto 1290 de abril 16 de 2009. Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Decreto 3788/86. Prevención de drogadicción.
- ✓ Decreto 1108/94. Porte y consumo de estupefacientes.
- ✓ Decreto 2082 de 1996. Establece atención educativa para personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales.
- ✓ Decreto 366 de 2009. Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
- ✓ Decreto 1075 de 2015.
- ✓ Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- ✓ Decreto 1965/13. Decreto reglamentario de la ley 1620/2013.
- ✓ Decreto 062 de 2014 Desarrolla la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.
- ✓ Resolución 4210 de 1996. Establece reglas generales para la organización del servicio social.
- ✓ Resolución 800 del 2015 Se adopta el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género.
- ✓ Acuerdo 04 de 2000. Se crea el comité de convivencia escolar.
- ✓ Acuerdo N° 166 de 2005, Establece la elección de los vigías ambientales escolares y el Comité Ambiental Escolar.
- ✓ Acuerdo 502 de 2012. Crean los planes integrales de convivencia y seguridad escolar – PICSE
- ✓ Acuerdo 597 de 2015. Día del Cabildante Estudiantil, creación Mesa Distrital de Cabildante Estudiantil y se dictan otras disposiciones.



- ✓ Sentencias de Tutela de Jueces y Magistrados de la Corte Constitucional Colombiana: T386 de 1994, T366 de 1997, T738 de 2015, T-917 de 2006, T-565 de 2013, T- 804 de 2014 y demás relacionadas con los derechos a la intimidad, a la educación, al desarrollo de la educación y con el comité de convivencia escolar y las características del debido proceso.

2.1. Sobre la ley 1620:

Esta ley establece, entre otros aspectos, la ruta de atención integral para la convivencia escolar. Esta ruta contempla 4 componentes esenciales para garantizar la sana convivencia en las instituciones educativas:

- ✓ **Componente 1. Promoción:** Todas aquellas acciones que como comunidad realizamos para generar un clima en el que todos los integrantes podamos ejercer nuestros derechos con plena consciencia sin afectar a los demás: Actualización de las normas vigentes, espacios democráticos de participación, desarrollo de habilidades socioemocionales.
- ✓ **Componente 2. Prevención:** Cada una de las estrategias que trazamos como comunidad para prevenir la vulneración de cualquier derecho: Jornadas, talleres, actividades académicas y pedagógicas.
- ✓ **Componente 3. Atención:** Implementación de los protocolos establecidos para las diferentes situaciones que se presentan en la convivencia diaria, así como del debido proceso y conducto regular.
- ✓ **Componente 4. Seguimiento:** De cada una de las acciones emprendidas como comunidad para evaluar su impacto y continuidad.



Tomado de: Infografía ruta de atención integral para la convivencia



Cada integrante de la comunidad tiene, además, la responsabilidad de conocer y consultar los protocolos de atención establecidos para la atención de diferentes situaciones que se presentan en la institución:

<https://www.redacademica.edu.co/protocolos-de-atencion-integral-para-la-convivencia-escolar-version-50-0>

3. EL HORIZONTE QUE ENMARCA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE MANUAL

La comunidad educativa del Colegio Almirante Padilla IED se convoca en torno a un Proyecto educativo institucional que la diferencia de otras comunidades.

3.1. Nuestra identidad:

ESCUDO:



El escudo muestra el timón de un barco como una herramienta que permite direccionar, orientar y conducir todos los componentes que involucran el proceso formativo de los y las estudiantes padillitas y la realización profesional de docentes y administrativos(as). En su interior, el nombre de la institución y el emblema del Distrito Capital; la franja inferior muestra el lema de la institución: CONOCER, CONSTRUIR AVANZAR.

BANDERA:

Los colores blanco y azul simbolizan la pureza y la inmensidad en la cual cada integrante de la comunidad educativa desarrolla su proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo como marco de referencia el cielo azul y la transparencia del agua. En el centro el escudo como imagen de fortaleza y dirección, firme estandarte de la comunidad padillista.



LEMA:

CONOCER, CONSTRUIR AVANZAR: **Conocer**, resaltando la esencia de la escuela, cuya razón de ser es la apropiación y construcción de conocimiento. **Construir**, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer un proyecto de vida transformador a partir de la apropiación de conocimiento e interiorización de principios y valores. **Avanzar**, comprendiendo que el conocimiento y la construcción de un proyecto de vida le permite trascender.



3.2. Horizonte Institucional:

MISIÓN:

El CAP es una institución de educación pública dedicada a la formación integral de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en la localidad de Usme. Nuestro compromiso se centra en el desarrollo del pensamiento tecnológico y el fortalecimiento de las habilidades comunicativas, promoviendo valores que impulsan un desempeño académico y crecimiento humano de excelencia. De esta manera contribuimos en la construcción y desarrollo de proyectos de vida que impactan positivamente a nuestros estudiantes y su comunidad.

VISIÓN:

Para el 2030, el Colegio Almirante Padilla IED será reconocido como una institución líder en la localidad de Usme, destacada por fortalecer habilidades comunicativas y su expresión a través de diversos lenguajes. Asimismo, donde se fomenta el desarrollo de un pensamiento tecnológico, crítico y reflexivo al servicio de la sociedad, impulsando competencias para el siglo XXI y habilidades para el trabajo. Siempre contribuyendo a la construcción y materialización de proyectos de vida transformadores e inclusivos.

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad: Es el valor que permite actuar con honestidad, responsabilidad y ética en todos los contextos. Implica seguir principios y valores, así como cumplir con las normas establecidas. La integridad promueve un ambiente de confianza y respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa y es esencial para el desarrollo del carácter y la formación de ciudadanos responsables en la sociedad.

Empatía: Es el valor que permite a estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa comprender y resonar con las emociones de los demás, creando un ambiente de apoyo y comprensión mutua. Promueve relaciones saludables, reduce el acoso escolar y fomenta la colaboración y el trabajo en equipo.

Dignidad humana: Es la capacidad de cada miembro de la comunidad educativa para actuar con honestidad y transparencia, demostrando compasión, empatía y respeto hacia los demás. Implica evidenciar un trato justo y equitativo, y fomentar la construcción de relaciones positivas y colaborativas, con el fin de crear un entorno escolar seguro, inclusivo y enriquecedor, donde todos y todas puedan crecer y aprender.



PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

Nuestra comunidad interactúa y se forma bajo tres principios fundamentales: el cuidado de sí mismo y del otro propendiendo por el bienestar de todos y todas; el cuidado de lo público entendiendo que nuestra infraestructura y mobiliario están al servicio de toda la comunidad educativa; y el cuidado del medio ambiente conscientes del impacto y nuestra huella ambiental en el planeta.



3.3. Perfiles Padillistas:

Representan la esencia de cada integrante de la comunidad dependiendo del rol que desempeña en nuestra comunidad.



Perfil de la y el docente padillista: El y la docente padillista es humanitario(a), comprometido(a), innovador(a) y comunicativo(a). Lidera la formación integral, fomenta el conocimiento y la crítica constructiva, y se adapta a diversas circunstancias. Promueve valores académicos, es flexible, disciplinado(a) y un ejemplo para la comunidad educativa, valorando la diversidad e inclusión.



Perfil de la y el estudiante padillista: El y la estudiante padillista es empático(a), crítico(a), responsable y creativo(a), con autonomía e integridad. Muestra liderazgo, compromiso con la comunidad y transforma su realidad con nuevos conocimientos. Destaca por su responsabilidad académica, habilidades comunicativas y tecnológicas, y promueve un ambiente armonioso basado en el respeto, la integridad y la dignidad humana.



Perfil de la y el egresado padillista: El y la egresado(a) padillista es integral, autónomo(a) y reflexivo(a), con sólida formación académica y habilidades críticas y creativas. Actúa éticamente, usa competencias tecnológicas para resolver problemas y es respetuoso(a), responsable e innovador(a). Contribuye positivamente a la sociedad, enfrentando desafíos contemporáneos y promoviendo el bienestar común y el desarrollo sostenible.

Perfil de la familia padillista: Las familias padillistas están comprometidas con la formación de sus hijos(as) y participan activamente en la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de aprendizaje positivo. Fomentan la identidad, aportan valores éticos, y apoyan la educación de sus hijos(as) con responsabilidad y entusiasmo. Son respetuosas, colaboradoras y proactivas, contribuyendo a una educación segura y enriquecedora, y son ejemplos de valores y principios éticos.



4. SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN:

La Comunidad Padillista, se organiza de acuerdo con las disposiciones nacionales (MEN) y distritales (SED):

4.1. Mínimos NO negociables:

Son aquellos parámetros institucionales que garantizan la prestación del servicio educativo en términos de calidad y equidad. Como la palabra lo indica, NO son negociables, pues hacen parte de la identidad de nuestra Comunidad y son de obligatorio cumplimiento por cada uno de los y las estudiantes que se matriculan en la institución:



4.1.1. UNIFORME: El porte adecuado de uniforme hace parte esencial de la identidad padillista y los/las estudiantes deberán portar los dos uniformes completos en correspondencia al horario de clases asignado. El compromiso de las familias que matriculan a sus hijos, hijas, acudidos en la institución, es garantizar que cada uno/una tenga sus dos uniformes completos y los porte, como corresponde evidenciando el perfil de estudiante padillista. **Los uniformes de la institución los portan los y las estudiantes de las jornadas mañana y tarde.** Estos son:

4.1.1.1. Uniforme de Diario: Para los y las estudiantes de grado 1° a grado 5° y VAE

- Tipo 1: consta de jardinera azul (según modelo). Biciletero azul debajo de la jardinera. Camisa blanca manga larga tipo corbata. Chaleco azul (según modelo). Escudo del colegio cosido al lado izquierdo del chaleco. Corbata azul (para uso diario opcional y obligatorio únicamente en las izadas de bandera y actos protocolarios de entrega de símbolos). Chaqueta azul doble faz (según modelo). Zapatos de color negro colegial, de amarrar, con cordones negros. Medias de lana blancas hasta la rodilla o medias pantalón del mismo color. No se admite el uso de medias tobilleras o media tipo ligera con la jardinera.
- Tipo 2: consta de Pantalón de poliéster azul con preses delanteros (según modelo). Camisa blanca, manga larga, tipo corbata. Chaleco azul (según modelo). Escudo del colegio cosido al lado izquierdo del chaleco. Corbata azul (para uso diario). Chaqueta azul doble faz (según modelo). Zapatos de color negro colegial, de amarrar, con cordones negros. Medias azules oscuras o negras. Cabello aseado, peinado. El cabello largo, debe cumplir con las normas de higiene, estar recogido o que se pueda ver la cara del estudiante en todo momento.

4.1.1.2. Uniforme de Diario: Para los y las estudiantes de grado 6° a grado 11°

- Tipo 1: consta de jardinera azul (según modelo). Biciletero azul debajo de la jardinera. Camisa blanca manga larga tipo corbata. Corbata azul (para uso diario opcional y obligatorio únicamente en las izadas de bandera y actos protocolarios de entrega de símbolos). Chaqueta azul doble faz (según modelo). Zapatos de color negro colegial, de amarrar, con cordones negros. Medias de lana blancas hasta la rodilla o medias pantalón del mismo color. No se admiten el uso de medias tobilleras o media tipo ligera con la jardinera.
- Tipo 2: consta de Pantalón de poliéster azul con preses delanteros (según modelo). Camisa blanca, manga larga, tipo corbata. Corbata azul (para uso diario opcional y obligatorio únicamente en las izadas de bandera y actos protocolarios de entrega de símbolos). Chaqueta azul doble faz (según modelo). Zapatos de color negro colegial, de amarrar, con cordones negros. Medias azules oscuras o negras. Cabello aseado, peinado. El cabello largo, debe cumplir con las normas de higiene, estar recogido o que se pueda ver la cara del estudiante en todo momento.



ILUSTRACIÓN: Camila Andrea Lancheros Leandro 1003, Colegio Almirante Padilla J.M

4.1.1.3. Uniforme de Educación Física

Para educación física y danzas, sudadera según modelo (pantalón y chaqueta institucional), el pantalón a la cintura, camiseta blanca de manga corta con escudo del colegio impreso (no se acepta el uso de camiseta esqueleto, ombliguera o camisetas de color), medias blancas, no tobilleras y tenis completamente blancos.



ILUSTRACIÓN: Camila Andrea Lancheros Leandro 1003, Colegio Almirante Padilla J.M

4.1.1.4. Uniforme para los y las estudiantes de Sede B: Los y las estudiantes de los grados Jardín y Transición tendrán como único uniforme, el uniforme de Educación física descrito en el numeral 4.1.1.2



PARÁGRAFO 1: Para los estudiantes de grado undécimo se permite el porte de la chaqueta PROM tanto con el uniforme de educación física como con el uniforme diario, sin que esta reemplace ninguna prenda del uniforme.

PARÁGRAFO 2: Cuando un estudiante presente dificultades respiratorias podrá usar bufanda de color azul oscuro.

4.1.1.5. Presentación personal de las jornadas Nocturna y Fin de Semana: Para el caso de los y las estudiantes de las jornadas nocturna y fin de semana, no se porta uniforme y su presentación personal será acorde con su contexto cultural y su libre desarrollo de la personalidad.

4.1.1.6. Elementos NO permitidos dentro del uniforme: No se permite el uso de gorras, gorros, cachuchas, gafas de sol, camisetas diferentes a las del uniforme, pañoletas, tenis de color, audífonos, bufandas.

4.1.1.7. Porte obligatorio del carné estudiantil: Para todas y cada una de las jornadas que ofrece la institución, el porte del carné estudiantil en lugar visible es de carácter obligatorio y tiene como finalidad propender por la seguridad de los estudiantes matriculados.

4.1.2. HORARIOS: Nuestra institución ofrece jornadas mañana, tarde, nocturna y fin de semana la cual incluye el programa manzanas del cuidado. Los horarios estipulados para cada jornada son de estricto cumplimiento, el cual además hace parte del proceso de formación y evaluación integral de cada estudiante:

JORNADA Y SEDE	HORARIO DE ENTRADA	TIEMPO DE INGRESO	HORARIO DE SALIDA
Mañana Sede A	Lunes a viernes 6:15 a.m.	De 6:15 a.m. a 6:25 a.m.	Lunes a viernes 12:15 p.m.
Mañana Sedes B y C	Lunes a viernes 6:30 a.m.	De 6:30 a.m. a 6:40 a.m.	Lunes a viernes 11:30 a.m.
Tarde Sede A	Lunes a viernes 12:30 p.m.	De 12:30 p.m. a 12:40 p.m.	Lunes a viernes 6:20 p.m.
Tarde B y C			Lunes a viernes 5:30 p.m.
Única 10° y 11° sede A	Lunes a viernes 6:15 a.m.	De 6:15 a.m. a 6:25 a.m.	Lunes a viernes 2:15 p.m.
Nocturna, Sede A	Lunes a viernes 6:30 p.m.	Lunes a viernes 6:30 p.m. a 6:45 p.m.	Lunes a viernes 10:00 p.m.
Fin de Semana, Sede A	Sábados y Domingos 6:15 a.m.	De 6:15 a.m. a 6:30 a.m.	Sábados y Domingos 4:30 p.m.
Manzanas del Cuidado Sede Almirante y Sede Virrey	Sábados 7.00 a.m.	Sábados 7:00 a.m. A 7:15 a.m.	Sábados 1:00 p.m.



4.1.3. BUEN TRATO: Todos los/las integrantes de la Comunidad Educativa Padillista gozan de buen nombre y dignidad, por tal motivo, un mínimo NO negociable es el buen trato entre todos/todas y cada uno/una de sus integrantes partiendo de la premisa de tratarnos y relacionarnos como cada uno/una desea ser tratado(a) y relacionado(a).

4.2. Gobierno Escolar: De acuerdo con el Artículo 19 del Decreto 1860 de 1994: "Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994."



4.2.1. FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO ESCOLAR: Por las dimensiones de la IE y con el propósito de garantizar la participación de todos los estamentos y la transparencia en la toma de decisiones, el funcionamiento del consejo académico y el comité de convivencia:

4.2.1.1. Consejo Académico: (Ley 115 de 1994 Art. 145 y Decreto 1860 de 1994 Art. 24). Dadas las condiciones y particularidades de funcionamiento de las diferentes secciones y jornadas de la institución y con el fin de dinamizar los procesos académico-pedagógicos se conformarán Consejos Académicos Integrado y de Sección.

A. El Consejo Académico Integrado (CAI) estará conformado por la rectora quien lo preside y lo convoca y en su ausencia delegará al Coordinador(a) Académico(a) de Básica Secundaria y Media, un(a) coordinador(a) académico(a) y de convivencia de cada sección y jornada, los/las docentes representantes del consejo académico



de cada sección, el/la orientador(a) de cada sección, y el/la docente de apoyo a la inclusión. Este Consejo cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
 - Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
 - Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
 - Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
 - Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
 - Hacer revisión y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de acuerdo con el decreto 1290 de 2009.
 - Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
 - Darse su propio reglamento.
- B. El Consejo Académico de Sección estará conformado: En Preescolar y básica primaria por el/la Coordinador(a) de Preescolar y Básica Primaria, los/las docentes representantes de cada nivel de preescolar a 5º, un(a) docente representante de Educación Física, el o la orientador(a) o psicólogo(a) de la jornada, el o la docente de apoyo a la inclusión.

En Básica Secundaria y Media por el/la Coordinador(a) Académico(a) de jornada quien lo convocará y lo presidirá, los/las docentes con jefaturas de área de Educación Básica Secundaria y Media, el o la orientador(a) de la jornada, el o la docente de apoyo a la inclusión. Son funciones del Consejo Académico de Sección:

- Estudiar, analizar y aportar a los ejes temáticos que se despliegan desde el consejo académico integrado en lo concerniente al Proyecto Educativo Institucional, el currículo y el plan de estudios.
- Estudiar el currículo, el plan de estudios y el SIE, presentar propuestas de modificación y ajustes que propicien su continuo mejoramiento.
- Liderar por lo menos uno de los objetivos del plan operativo anual POA, formular su respectivo plan de acción, ejecutar las actividades y presentar informes periódicos en las reuniones ordinarias.
- Socializar los diferentes planes de trabajo de las diferentes actividades programadas al inicio del año escolar.
- Socializar a la comunidad académica de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, los temas y asuntos definidos en el Consejo Académico Integrado.
- Presentar ante el Consejo Académico Integrado, el consenso a que haya dado lugar en la sección, los temas o asuntos susceptibles de decisión por votación.
- Llevar las respectivas actas y documentación de la sección.
- Darse su propio reglamento.



4.2.1.2. Comité de Convivencia: (LEY 1620 DE 2013). El Comité de Convivencia es una instancia cuya creación ha sido ordenada por la Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Contribuye a dinamizar el Sistema Distrital de Convivencia Escolar en el interior de los establecimientos educativos, a través de la gestión e implementación de acciones pedagógicas para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia escolar.

- A. Comité de Convivencia Integrado: Por las dinámicas del Colegio Almirante Padilla IED, estará conformado por un(a) representante de cada sede sección y jornada de la siguiente manera: la rectora, quien lo presidirá, un(a) coordinador(a) que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar, elegido(a) por la rectora y quien, en su ausencia, presidirá el comité, un(a) coordinador(a) de cada sección y jornada, un(a) docente de cada sección y jornada, un(a) docente de preescolar de cada jornada, un(a) docente de primaria de cada jornada, un(a) docente de bachillerato (secundaria y/o media) de cada jornada, un(a) docente orientador(a) de cada sección y jornada, El/la personero estudiantil, El/la presidente del consejo de estudiantes, un(a) representante del consejo de padres de familia de cada sección y jornada, elegido(a) por el Consejo de Padres, el o la docente de apoyo a la inclusión educativa por jornada.

Las funciones principales de los Comités de Convivencia serán las siguientes:

- Llevar a cabo actividades que fomenten la sana convivencia y el respeto por los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de las entidades que favorecen los programas de convivencia y resolución pacífica de conflictos que adelantan las diferentes entidades distritales.
- Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el Comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
- Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos.
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en el colegio acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el



- padre, madre de familia, acudiente o un compañero de la institución.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este.
 - Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar.
 - Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
 - Revisar y actualizar periódicamente el Manual de Convivencia y liderar procesos que garanticen la evaluación y construcción colectiva del mismo por parte de la Comunidad Educativa.
- B. Comité de Convivencia de Sección: Integrado por El/la coordinador(a) de convivencia de sección quien lo convoca y lo preside, Un(a) docente por nivel y/o área que sea delegado desde el comienzo de año para esta función, El o la orientadora escolar, El o la docente de apoyo a la inclusión educativa, Un/(a) representante de los estudiantes, el personero estudiantil, un representante de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres. Las funciones que cumplirá el Comité de Convivencia de Sección son:
- Desarrollar acciones pedagógicas para el conocimiento y aplicación del Manual de Convivencia.
 - Recibir los casos de convivencia que remitan las instancias según conducto regular.
 - Analizar los casos para seguir el proceso que establece el Manual de Convivencia.
 - Solicitar evidencias, soportes y seguimiento a casos reportados.
 - Mediar cuando alguno(s) de los actores de la comunidad educativa lo solicite para resolver pacíficamente conflictos.
 - Citar a estudiantes, acudientes, docentes y demás implicados en el caso dentro del debido proceso.
 - Recomendar actividades pedagógicas para el mejoramiento de la convivencia.
 - Remitir a instancias competentes los casos que ameriten.
 - Formular las recomendaciones al rector frente a los casos que ameriten según el conducto regular.
 - Recomendar los ajustes al Manual de Convivencia.
 - Firmar actas y compromisos de Convivencia que se acuerden con las partes.
 - Presentar informes semestrales al Comité de convivencia Integrado.
 - Manejar con ética y confidencialidad la información que se obtenga de los casos abordados, salvo excepciones de ley.
 - Hacer seguimiento a los casos de convivencia y documentarlos.

NOTA: Un(a) integrante de la comunidad educativa será remitido a Comité de Convivencia cuando haya agotado las instancias establecidas en el conducto regular y debido proceso o, en su defecto, cuando el Coordinador(a), Orientador(a) o Rectora dependiendo de la causa lo estimen pertinente para garantizar los derechos fundamentales.



El Gobierno Escolar



Promueve:
Los valores que identifican al colegio y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Por medio de:
La promoción y la organización de comités y la realización de proyectos, adoptando mecanismos que facilitan el diálogo y la participación.

Para lograr que:
Los niños se acostumbren a participar en distintas actividades de forma democrática y comience su formación como ciudadano.



5. LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Todos los/las integrantes de la Comunidad Padillista goza de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de nuestro país. Sin embargo, es necesario hacer énfasis en los derechos de los/las integrantes de cada estamento de la comunidad para efectos del debido proceso:

5.1. Derechos y Deberes de los/las Estudiantes Padillistas:

DERECHOS	DEBERES
EL Colegio Almirante Padilla IED es garante del cumplimiento de los derechos fundamentales de la comunidad educativa: la vida, la integridad física, la educación, la libre expresión y la participación; Además de los anteriores, los/las estudiantes como agentes protagonistas del proceso formativo tienen derecho a: 1. Recibir una educación integral y participar de su proceso formativo.	Son deberes de los/las estudiantes que se matriculan en el Colegio Almirante Padilla IED: 1. Presentar y asumir con responsabilidad compromisos escolares en fechas estipuladas. 2. Asumir con responsabilidad y compromiso todas las obligaciones que como estudiante se adquieren al matricularse.



DERECHOS	DEBERES
- Recibir un trato digno, justo y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa considerando todas las dimensiones que desarrollan al individuo. - Propender por la integridad física y emocional en todos los ámbitos de las relaciones humanas. - Recibir una educación integral para el fortalecimiento de la autonomía y la autoestima en el ejercicio de la sexualidad a lo largo de la vida escolar. - Participar en los procesos democráticos escolares, bien sea en calidad de elector y/o representante antes las instancias y órganos del gobierno escolar. - Realizar y promover propuestas que se consideren necesarias y pertinentes para el mejoramiento y fortalecimiento institucional, a través de los canales institucionales. - Ser evaluados de acuerdo con los procesos y parámetros establecidos en las normas reglamentarias de la educación en Colombia y las fijadas por la Institución (SIEE). - Ser atendidos de manera asertiva por las diversas instancias institucionales con dignidad y respeto en los horarios establecidos para este fin. - Ser atendidos por Rectoría en horario establecido y concertado con la secretaria de rectoría o la Rectora directamente. - Recibir oportuna y responsablemente las comunicaciones virtuales, escritas y/o verbales del colegio para los padres de familia o acudientes a través de los canales dispuestos para ello: canal institucional de WhasApp, grupos de WhasApp, página de Facebook, correo electrónico u otro que determine la institución. - Conocer el plan de estudios, la metodología, las temáticas y los criterios de evaluación para cada una de las asignaturas, durante la primera semana de cada periodo académico. - Que se le respete su derecho fundamental a la defensa y el debido proceso por los comportamientos irregulares en que se vean involucrados y ante las instancias establecidas por el presente Manual.	- Participar activamente en el proceso de formación, cumpliendo con las obligaciones que conducen al logro de los objetivos propuestos para cada área. - Tener los elementos necesarios para el buen desempeño en las diferentes asignaturas. - Emplear el tiempo libre: tiempo no clase, sin actividad pedagógica, descanso, ingreso, salida, de manera que beneficie el desarrollo de sus compromisos académicos, de superación de logros y otras actividades que contribuyan a su desarrollo integral. - Buscar a través de la reflexión individual el mejoramiento de las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa. - Informar oportunamente cualquier hecho que atente contra la integridad física y/o psicológica de los miembros de la comunidad educativa o contra la planta física del colegio. - Velar por la conservación de los elementos personales y de los implementos que se le asignen en calidad de préstamo, así como cualquier elemento que se considere bien público, teniendo en cuenta que en caso de daño o pérdida deberá responder por él. - Abstenerse de traer objetos diferentes a los solicitados para labores académicas o que alteren la sana convivencia y el buen desempeño académico (celulares, MP3, MP4, grabadoras, cámara), así como patinetas, guantes de boxeo o similares. En caso contrario el cuidado y la responsabilidad le corresponden al dueño. - No usar dispositivos, accesorios u otros objetos electrónicos en horas clase, actividades institucionales y actos de comunidad.



DERECHOS	DEBERES
13. Participar en la evaluación y reforma del Manual de Convivencia de la institución. 14. Recibir de manera oportuna atención desde el área de orientación y seguimiento en aquellos casos donde sus condiciones psicosociales y/o académicas lo requieran. 15. Uso adecuado de los materiales y recursos con los que cuenta la institución. 16. A participar como líderes activos en los diferentes procesos institucionales, contando con el respeto y reconocimientos propios del ejercicio de este rol. 17. Garantizar la reserva de su intimidad personal frente a situaciones que alteren el rendimiento académico, convivencial y psicosocial. 18. Recibir estímulos y reconocimientos al demostrar comportamiento ejemplar, alto rendimiento académico, esfuerzo significativo, liderazgo positivo o contribución destacada a la comunidad escolar. 19. Previa aceptación de la excusa o justificación por parte de la Coordinación de Convivencia, presentar extemporáneamente los trabajos y las evaluaciones que por motivos de fuerza mayor no presentó en su momento, en un plazo no mayor a 3 días hábiles. 20. Recibir y conocer el Manual de convivencia. 21. Ausentarse dentro de la jornada escolar con el debido permiso de Coordinación de Convivencia (orientación escolar en el caso de las sedes B y C) cuando haya un motivo justificado y dejando registro firmado. En caso de accidente podrá acercarse a la institución y retirar al estudiante con previo permiso de la coordinación u orientación. 22. Conocer con anterioridad las valoraciones dadas en cada área y las fallas que reporte por inasistencia, antes de ser sistematizadas a efecto de corregir posibles errores. 23. Aplicar al proceso de promoción anticipada previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.	11. Presentar por escrito y con copia en Coordinación de Convivencia la excusa y justificación de sus inasistencias a la Institución y/o a clase en un plazo no mayor a tres días hábiles. A su vez, el/ la estudiante debe ponerse al día en las actividades realizadas. 12. Colaborar con sugerencias e iniciativas que contribuyan al éxito de las actividades académicas y a la materialización del horizonte institucional. 13. NO ingresar a los espacios destinados para uso exclusivo de directivos, docentes, orientadores, administrativos y otros servidores de la institución, sin permiso previo del personal a cargo ni presencia de un docente o administrativo. 14. Asistir puntualmente a todas las clases programadas durante la jornada escolar respetando los tiempos de llegada, permanencia y salida de cada actividad. 15. Permanecer dentro del colegio durante la jornada escolar, en las aulas y sitios programados para cada actividad respondiendo por los materiales entregados para su uso y los que hacen parte del inventario del espacio utilizado. 16. Portar diariamente, en forma adecuada y completa el uniforme correspondiente a su horario de clase de acuerdo con las indicaciones del modelo exigido. 17. Dar a conocer oportunamente a los padres de familia o acudientes cualquier comunicación o citación que envíe el colegio a través de los canales disponibles. 18. Portar el carné del colegio en buen estado y en lugar visible durante su permanencia en la Institución y como requisito para acceder a los servicios de biblioteca, audiovisuales, préstamos de equipos tecnológicos, deportivos y para las salidas pedagógicas. 19. Promover la convivencia respetuosa y pacífica participando activamente en la construcción de relaciones e



DERECHOS	DEBERES
24. Recibir una educación integral basada en la empatía, la integridad y la dignidad humana. 25. Participar en la solución de los conflictos convivenciales a través de estrategias de resolución pacífica, atendiendo a la Justicia Integral Restaurativa y Reparadora. 26. Estudiar en un medio apto para su formación donde sean respetados sus derechos y libertades. 27. Consignar en el observador del estudiante y/o en formato de anexo para descargos, su versión de los hechos cuando las circunstancias convivenciales ameriten hacer algún tipo de anotación. 28. Que se respeten sus creencias religiosas, políticas, culturales y orientación sexual. 29. Los/las estudiantes que representen a la institución en actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas, en cualquier instancia recibirán apoyo necesario en cuanto a permisos, ajustes de carga académica y acompañamiento institucional. 30. A beneficiarse del Programa de Alimentación escolar (PAE) recibiendo diariamente el refrigerio de acuerdo con los lineamientos establecidos por parte de la SED.	interacciones responsables y saludables que contribuyan al bienestar de toda la comunidad educativa. 20. Cuidar y respetar la planta física al igual que todos los implementos que la integran, colaborar con el orden, el aseo y el cuidado del colegio y su entorno ecológico, fomentando el cuidado de los bienes públicos. Cualquier daño causado deberá ser reparado, ya que afecta y vulnera los derechos de los demás. 21. Ser respetuoso de acto y palabra, evitando cualquier ofensa que afecte el nombre y prestigio de la Institución, de sus directivos o de cualquier miembro de la comunidad. 22. Reportar oportunamente los daños ocasionados al plantel y sus responsables, siempre que se tenga conocimiento de ellos, velando siempre por el bien común, ya que el colegio y todos los elementos que en allí se encuentran son para prestar un servicio social. 23. Cumplir con las disposiciones expedidas por el colegio mediante resoluciones, documentos, circulares, etc. 24. Conservar el Manual de Convivencia como cuaderno institucional en buen estado, utilizarlo adecuadamente y portarlo diariamente para hacer las anotaciones pertinentes en consejería de curso, para permisos, excusas, autorizaciones, etc. En caso de pérdida, reponerla asumiendo los costos adicionales. 25. Realizar el servicio social estudiantil obligatorio con compromiso y diligencia, siguiendo las indicaciones del docente a cargo como requisito indispensable para obtener el título de bachiller, según lo contemplado en la Ley 115 de 1994. Este servicio social estudiantil tiene su propia reglamentación interna. 26. Cumplir las normas de buen uso y conservación de los espacios institucionales tales como: biblioteca, laboratorios, salón de danzas, salas de bilingüismo y sistemas, aula múltiple, aula de audiovisuales, comedor escolar y tienda escolar, entre otros.



DERECHOS	DEBERES
	27. Portar el permiso especial: carné de circulación, cuando requiera permanecer fuera del aula de clase. 28. Utilizar adecuadamente los diferentes medios de comunicación y redes sociales institucionales. 29. Cumplir con los principios básicos de respeto, responsabilidad y tolerancia para garantizar entornos armoniosos y seguros para todos. 30. Consumir responsablemente el refrigerio suministrado desde el Programa de Alimentación Escolar (PAE), consumir en su totalidad los alimentos suministrados dentro de la institución y en el tiempo destinado para esto, evitar su desperdicio y contribuir en el manejo adecuado de los residuos. 31. Respetar y dar buen trato a los animales dentro y fuera de la institución. 32. Respetar el medio ambiente y reducir al máximo el impacto ambiental de nuestras actividades, disponiendo correctamente de los residuos sólidos e implementando acciones que apoyen el cuidado del medio ambiente.

5.2. Derechos y Deberes de las Familias Padillistas:

DERECHOS	DEBERES
1. Elegir y ser elegido para los diversos órganos de gobierno escolar como consejo de padres, entre otros. 2. Recibir informe anual de la ejecución del presupuesto institucional y ser veedor. 3. Conocer y participar de las actividades de formación que ofrece la institución. 4. La preservación de su intimidad y la confidencialidad en el manejo de la información que suministran a la IE. 5. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su actualización y materialización. 6. Conocer los procesos y procedimientos institucionales que garantizan la organización institucional. 5. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su actualización y materialización.	1. Garantizar el derecho a la educación de su acudido, no solamente realizando el proceso de matrícula, sino que además es su deber garantizar la ASISTENCIA PUNTUAL del estudiante diariamente. 2. Participar de manera responsable con voz y voto en las asambleas de padres de familia. 3. Asistir a las asambleas y reuniones de los órganos en los que haya sido elegido(a) y que convoque la institución, participando con propuestas que beneficien la formación de los estudiantes. 4. Atender y cumplir con las citaciones y convocatorias hechas por los docentes, especialmente en lo concerniente a asistir a su hijo o hija en la solución de dificultades académicas y convivenciales.



DERECHOS	DEBERES
- Conocer los procesos y procedimientos institucionales que garantizan la organización institucional. - Conocer y tener en su poder, de manera impresa el manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar. - Recibir información oportuna sobre los elementos necesarios en el desarrollo del proceso educativo de su hijo(a). - Ser escuchado en sus reclamaciones y/o peticiones por los diferentes funcionarios del colegio, teniendo en cuenta el conducto regular establecido institucionalmente. - Conocer con antelación la fecha y hora en la cual será citado a la institución para atender aspectos académicos, convivenciales y/o administrativos relacionados con su acudido. - Conocer la programación de las diferentes actividades escolares. - Ser comunicado sobre las ausencias que presente el estudiante al colegio, así como las llegadas tarde. - Recibir orientación sobre el desarrollo integral y armónico de sus hijos o representados. - A que el colegio establezca uniformes de diario y educación física, con lo cual se favorece la economía familiar. (Los uniformes deberán ser provistos por parte de la familia a cada uno de sus hijos o acudidos) - Recibir un trato respetuoso y digno por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. - Conocer el protocolo de atención a la población con discapacidad o talentos excepcionales. - Hacer buen uso de las redes sociales y recibir información sobre las instituciones que brindan asesoría y protección en caso de vulneración de derechos. - Recibir oportunamente información sobre eventualidades y novedades en la prestación del servicio educativo. - Conocer oportunamente las dificultades que presente su acudido en el proceso formativo.	- Cumplir y hacer cumplir el Manual de convivencia a cabalidad. - Asistir puntualmente a las convocatorias institucionales de entrega de informes académicos, para conformación del Gobierno Escolar y demás actividades escolares. - Asistir a las reuniones programadas para la rendición de cuentas. Informarse e indagar cuando haya dudas sobre la inversión de presupuestos institucionales. - Responder por los daños materiales ocasionados por su acudido(a), en los bienes de la institución. - Asistir a todas y cada una de las citaciones realizadas por la IE desde sus diferentes dependencias para establecer acuerdos sobre el proceso formativo del estudiante, recibir informes académicos y/o convivenciales y/o resolver situaciones en las que su acudido se vea involucrado. - Asistir obligatoria y puntualmente a los talleres de padres programados con las entregas de informes. - Proporcionar los útiles y medios adecuados para que su acudido(a) pueda cumplir con las labores escolares dentro y fuera del colegio. - Suministrar a la institución números telefónicos fijos, celulares y correo electrónico, donde se pueda ubicar ágil y oportunamente. - Atender de forma inmediata llamados de la IE relacionados con accidentes escolares o enfermedad de su acudido, situaciones de riesgo para la vida y la integridad. - Seguir el conducto regular para la presentación de peticiones, reclamaciones o similares. - Garantizar a sus hijos o acudidos la asistencia puntual y diaria al colegio en los horarios establecidos, asegurarse de que acudan a las clases y demás actividades fijadas por el colegio, así como, retirarlos puntualmente y/o avisar oportunamente y por escrito las justificaciones de las ausencias de su hijo al colegio, anexando los soportes escritos con nombre, firma y número telefónico para verificar.



DERECHOS	DEBERES
20. Obtener respuesta oportuna a sus inquietudes por parte de los diferentes integrantes de la comunidad educativa. 21. Respeto por sus creencias religiosas y la Fe que profesa dentro de su núcleo familiar. 22. Recibir orientación sobre la protección de los derechos sexuales y reproductivos del acudido.	16. Conocer y cumplir con las obligaciones establecidas en el manual de convivencia, y contribuir a su actualización. 17. Buscar orientación sobre el desarrollo integral y armónico de sus hijos o representados, atendiendo oportunamente las recomendaciones y requerimientos de la institución. 18. Comprometerse de manera permanente con el colegio en las actividades académicas, de convivencia, seguridad y protección escolar. 19. Comprometerse con la buena presentación personal del estudiante, inculcando hábitos de aseo, suministrando el uniforme establecido y supervisar el porte de éste, de acuerdo con las pautas establecidas en el presente manual. 20. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa. Mantener trato cordial y adecuado a los servidores públicos y personal de apoyo en la institución, para expresar sus peticiones o inconformidades. 21. Asumir una actitud de reconocimiento de la diversidad y respeto de la individualidad con miras a favorecer el aprendizaje, la participación y la convivencia de los estudiantes. 22. Suministrar oportunamente los soportes diagnósticos y terapéuticos y/o recomendaciones para el ámbito escolar para orientar los procesos pedagógicos individualizados que requiera su acudido(a). 23. Asumir la responsabilidad legal y las consecuencias que se deriven del uso que hagan sus hijos y/o acudidos, de las redes sociales, aplicaciones, plataformas y los posibles riesgos que se puedan presentar. 24. Respetar las creencias religiosas de los demás integrantes de la comunidad educativa. 25. En caso de que su hijo y/o acudido genere daño en bien ajeno, en bien público (infraestructura e inventario de la institución), la familia deberá asumir la reposición o reparación de los bienes que se vean afectados teniendo en cuenta el perjuicio que se genera para la totalidad de los estudiantes.



5.3. Derechos y Deberes de los/las docentes:

DERECHOS	DEBERES
1. A expresar de manera respetuosa y constructiva sus ideas, haciendo de la divergencia un camino de diálogo. 2. A recibir un trato digno, respetuoso y justo, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. 3. A que se respete su jornada laboral dentro de los términos legales de vinculación con la Secretaría de Educación del Distrito. 4. A obtener permisos contemplados y justificados según la ley. 5. Elegir y ser elegido para los diversos órganos de gobierno escolar. 6. A ser informado y a participar en las diferentes actividades de formación docente ofrecidas por la SED o el MEN. 7. A participar en la construcción y modificación del debido proceso institucional y del manual de convivencia. 8. A verificar cumplimiento de las normas de convivencia institucionales, por parte de los estudiantes. 9. A conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su actualización y materialización. 10. A conocer y participar de los acuerdos requeridos para la implementación de su proceso de evaluación de desempeño anual, si corresponde. 11. A recibir reconocimiento por su labor, los aportes al PEI y el desarrollo de actividades institucionales. 12. A la libertad de cátedra enmarcada en el desarrollo del PEI de la institución. 13. Acceso y uso de los materiales y equipos tecnológicos disponibles en la IE. 14. Formulación de proyectos de inversión que fortalezcan el desarrollo del PEI. 15. Proteger la confidencialidad de la información personal que suministra a la IE. 16. Recibir orientación sobre los procesos y procedimientos institucionales cada vez que lo estime necesario a través del diálogo directo con algún integrante del equipo directivo de la institución.	1. Promover la convivencia social, elevar la autoestima de los estudiantes, fomentándoles el desarrollo de valores. 2. Escuchar, respetar y comprender a todos los estudiantes desarrollando un debido proceso en situaciones problemáticas que les permita mejorar los diferentes ambientes de formación. 3. Escuchar, respetar y ser justo con los demás miembros de la comunidad educativa. 4. Ser puntual en la asistencia a su trabajo y permanecer dentro de la institución durante su jornada laboral. 5. Disponer de la totalidad de la jornada laboral para el desarrollo profesional de las actividades propias de su cargo: Orientar asignaturas, planear, evaluar, y atender a estudiantes, acudientes y demás integrantes en los horarios señalados y lugares asignados. 6. Informar oportunamente a padres y acudientes los continuos retardos, fallas y dificultades académicas y/o convivenciales en sus asignaturas. 7. Implementar con rigurosidad el PEI con todos sus componentes para garantizar la materialización del horizonte institucional. 8. A presentar oportunamente y por escrito las solicitudes de permiso ante las coordinaciones cuando sea parte de la jornada laboral y ante rectoría cuando sean de jornada completa, cumpliendo con las indicaciones establecidas institucionalmente para preservar el acompañamiento de los estudiantes. 9. Asistir, cumplir y atender de forma organizada y responsable con las orientaciones definidas por los Consejos: Directivo, Académico y de Convivencia. 10. Poner en práctica, en el desarrollo de sus clases, los saberes adquiridos en las capacitaciones y el uso de las nuevas tecnologías. 11. Colaborar de manera responsable y comprometida con los trabajos de acompañamiento, actividades de profundización y de capacitación ofrecidas institucionalmente y desde la SED.



DERECHOS	DEBERES
17. Recibir oportunamente retroalimentación sobre su desempeño con el fin de fortalecer su rol como docente o directivo docente. 18. Obtener respuesta oportuna a sus inquietudes por parte de los diferentes integrantes de la comunidad educativa. 19. Respeto por sus creencias religiosas, la Fe que profesa y sus ideales políticos. 20. Conocer oportunamente el calendario académico, las resoluciones rectorales, el semanario y el cronograma de actividades institucional.	12. Conocer y aplicar en todas sus actuaciones con los integrantes de la comunidad educativa, las normas de convivencia y el debido proceso institucional. 13. Hacer control de la asistencia y presentación personal de los estudiantes, durante las clases y actividades pedagógicas. 14. Conformar y cumplir con los turnos de acompañamiento para garantizar el buen comportamiento de los estudiantes durante los tiempos de ingreso, salida y descansos. 15. Asumir una actitud positiva de reconocimiento, apoyo y respeto frente a los modos y ritmos de aprendizaje. 16. Asumir el inventario de los bienes materiales que corresponden al ejercicio de sus funciones y llevar a cabo el debido proceso cuando éstos se dañen o sean dañados por parte de otro integrante de la comunidad educativa. 17. Participar activamente de la formulación y ejecución de los proyectos transversales y los demás proyectos de inversión. 18. Respetar las creencias religiosas de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, evitando imponer la fe que profesa como individuo. 19. Cumplir con las fechas estipuladas en el calendario académico, el semanario, el cronograma institucional y las disposiciones de las resoluciones rectorales.

6. MANEJO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para convivir en la institución es necesario determinar, no solo la forma en la cual nos relacionamos, sino que además es necesario establecer y determinar qué pasa cuando un integrante de nuestra comunidad no se relaciona de acuerdo con esa forma que ya hemos establecido. Debemos tener presentes los componentes esenciales para garantizar la sana convivencia:

6.1. Estrategias de Promoción y Prevención

Se establecen como estrategias de promoción:

1. La primera acción es la socialización y análisis del manual de convivencia, la cual se



realizará en las dos primeras semanas de cada año lectivo. También se realizará la primera consejería de curso para elaborar el pacto de convivencia de cada curso para el año lectivo.

2. Proponer y participar en campañas que motiven la sana convivencia y la armonización del clima escolar.
3. Conocer, promover y respetar los derechos humanos, en el marco de los principios y valores universales, así como el horizonte institucional y en general los documentos institucionales.
4. Establecer acciones, proyectos, actividades, entre otros que promuevan el reconocimiento y aplicación de diversas formas para la mediación de conflictos, a través de la resolución pacífica y constructiva.

Se establecen como estrategias de prevención:

1. El acompañamiento continuo al desarrollo de las jornadas escolares por parte de los/las docentes, coordinaciones y orientación e inclusión escolar, para mitigar las acciones que pueden desencadenar un conflicto.
2. Le corresponde al primer respondiente, es decir, aquella persona que percibe un riesgo o verifica el incumplimiento del deber o vulneración de un derecho, hacer el seguimiento respectivo valorar la falta para aplicar el debido proceso.
3. La sociedad en su conjunto le corresponde la prevalencia del respeto por los derechos de los más vulnerables. Para lo cual se requiere trabajar por una cultura de gestión del riesgo donde se está en observación y dialogo permanente sobre las amenazas y los riesgos que nos pueden afectar.
4. Desarrollar la jornada escolar promoviendo el respeto y el cuidado de si, del otro, de lo público y del medio ambiente, posibilitando espacios de expresión y mitigando las acciones de discriminación por cualquier tipo de aspecto.

6.2. Ruta de Atención y Seguimiento

Aparecen entonces las faltas y las situaciones convivenciales que están determinadas por la ley y que aquí relacionamos para que toda la comunidad las tenga presentes:

6.2.1 Faltas a la convivencia por incumplimiento de normas o deberes institucionales:

Se entiende por falta el incumplimiento de un deber contraído con anterioridad, consigo mismo, y con la comunidad educativa. Entorpecer el ambiente de orden, respeto, responsabilidad y armonía necesarios para el crecimiento y desarrollo integral del educando. Para su clasificación, las faltas se clasifican en académicas y de convivencia, según la conducta que atente contra el orden académico o de convivencia establecido. Frente a las faltas académicas se tomarán las medidas previstas en este Manual, en el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema de Evaluación, o las consagradas en las normas educativas vigentes o las que se consideren apropiadas para la formación integral del estudiante, sin transgredir la normatividad vigente.

Para su tipificación las faltas se clasifican en:



6.2.2 Tipos de Faltas

Las faltas disciplinarias se pueden tipificar como leves, graves y muy graves, en atención a su naturaleza, características, circunstancias del hecho, a los motivos determinantes y a los antecedentes personales.

- **FALTAS LEVES:** Son consideradas faltas leves, aquellas que incumpliendo alguna de los puntos de los capítulos del presente Manual, generan indisciplina, pero no atentan contra la dignidad de una persona.

Las medidas correctivas y los actos reparatorios aplicables para quienes cometan estas faltas irán desde un llamado de atención verbal por parte de la figura de autoridad que presenció o fue informada y la anotación de la falta en el observador del estudiante.

Nota. La reincidencia en el incumplimiento con los deberes se convierte en falta grave.

- **FALTAS GRAVES:** Son aquellas que entorpecen el normal funcionamiento de la institución y demeritan la actitud educativa del estudiante. Constituyen comportamientos que afectan la conducta personal. Incurrir en falta grave amerita un estudio especial y una sanción disciplinaria acorde al debido proceso.

Las medidas correctivas para las Faltas Graves serán aplicadas por la Coordinación de Convivencia y estas irán desde jornadas de reflexión en casa o en la institución, compromisos disciplinarios y académicos. Todas las faltas graves serán registradas en el observador del estudiante con las respectivas firmas (Estudiante, docente y padre/madre de familia o acudiente).

- **FALTAS MUY GRAVES:** Son aquellas que se cometen dentro de la institución o durante el desarrollo de actividades pedagógicas programadas en ambientes de aprendizaje externos, que causen perjuicio material, físico o moral, atentando contra el derecho de las personas y entorpeciendo los objetivos educativos y la estabilidad de la institución. Comportamientos que serán corregidos como conductas dañinas para el individuo o para la comunidad. Incurrir en falta Muy grave amerita “proceso disciplinario” y aplicar correctivos de acuerdo con el debido proceso por parte de la Coordinación de Convivencia o desde el Comité de Convivencia, según corresponda a cada caso.



6.2.3. ¿Cómo atender las faltas a la convivencia escolar?

No	FALTAS LEVES	DEBIDO PROCESO		
		Derecho Vulnerado	CONDUCTO REGULAR	PROCEDIMIENTOS Y DETERMINACIONES
1	- No cumplir con los horarios establecidos de ingreso y salida del colegio, sin causa debidamente justificada. - No ingresar, retirarse del aula o de las clases sin justa causa o sin permiso. - Ingresar tarde al aula de clases, sin causa debidamente justificada. - Estar fuera del salón, sin causa justificada, en horas de clase o ingresar a otros salones sin la debida autorización.	Educación Enseñanza, Aprendizaje y libertad de cátedra	Primera Instancia (Primera vez que comete la falta) Docente que atiende la dificultad.	Primera instancia: el/la docentes que atiende la situación: - Apropiación del llamado de atención de manera directa, con el fin de orientar y elaborar compromiso para la corrección de la falta. - En caso de reiterarse la falta en la misma clase, se diligenciará el observador con el (los) estudiante(s) involucrado(s) y con el acudiente de considerarlo necesario.
2	- Interrumpir la clase promoviendo la indisciplina o alterar el horario normal fomentando el desorden (tocando puertas, silbando, corriendo o chiflando, entre otras formas). - Generar indisciplina dentro de las instalaciones del colegio, en especial: aulas, formaciones y actos culturales o deportivos. - No presentar el comportamiento estipulado en los espacios escolares de la biblioteca, auditorio, salas de sistemas, cafetería, audiovisuales, laboratorios, zona administrativa y en general en los espacios de uso social.	Educación para la Paz Ambiente Sano Educación		Segunda instancia. (Reincide por Primera vez en la misma falta) Docente que atiende la dificultad. Si es necesario acudirá al consejero de grupo, o a quién haga sus veces, para que le apoyen la solución de la dificultad. Segunda instancia: el/la docentes que atiende la situación: - Citación de acudiente, se elabora anotación en el observador con firma del acudiente en compañía del consejero(a) de grupo (si se considera necesario) y el/la estudiante. - Se realiza compromiso puntual en relación con la falta y el cumplimiento del manual de convivencia.
3	Para el caso de las jornadas diurnas: El uso inadecuado del uniforme correspondiente con el horario de clases y presentación personal inadecuada (desaseo), accesorios no permitidos: gorras, lentes cosméticos y prendas de vestir diferentes al uniforme.	Igualdad Protección integral	Tercera Instancia. (Reincide por segunda vez en la misma falta) Docente que atiende la dificultad. Consejero de grupo (si se requiere). Coordinador de convivencia.	Tercera instancia: el/ la docente que atendió la situación remite a coordinación de convivencia y/u orientación, quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: - Elabora acta de asistencia y compromiso con el acudiente. - Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extracurricular que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida.
4	No atender las observaciones de los docentes, asumir actitudes irrespetuosas y/o desafiantes (verbales o gestuales) ante los llamados de atención, presentarse a clase sin el material de trabajo	Educación para la Paz Ambiente Sano Educación		



No	FALTAS GRAVES	DEBIDO PROCESO		
		Derecho Vulnerado	CONDUCTO REGULAR	PROCEDIMIENTOS Y DETERMINACIONES
5	Salir de la institución antes de finalizar la jornada, sin la autorización correspondiente en coordinación de convivencia	Educación Vida e Integridad	Primera Instancia (Primera vez que comete la falta) Docente que atiende la dificultad. Segunda Instancia. (Reincide por Primera vez en la misma falta) Docente que atiende la dificultad. Si es necesario acudirá al consejero de grupo, o a quién haga sus veces, para que le apoyen la solución de la dificultad. Tercera Instancia. (Reincide por segunda vez en la misma falta) Docente que atiende la dificultad. Consejero de grupo (si se requiere). Coordinador de convivencia.	Primera instancia: el/la docentes que atiende la situación: 1. Apropiación del llamado de atención de manera directa, con el fin de orientar y elaborar compromiso para la corrección de la falta. 2. En caso de reiterarse la falta en la misma clase, se diligenciará el observador con el (los) estudiante(s) involucrado(s) y con el acudiente de considerarlo necesario.
6	Ingresar o salir de la institución por puertas u otras zonas no autorizadas, además subir, trepar o acceder a techos, rejas o zonas del colegio que impliquen alto riesgo para la integridad del estudiante.	Educación Vida e Integridad Física		Segunda instancia: el/la docentes que atiende la situación: 1. Citación de acudiente, se elabora anotación en el observador con firma del acudiente en compañía del consejero(a) de grupo (si se considera necesario) y el/la estudiante. 2. Se realiza compromiso puntual en relación con la falta y el cumplimiento del manual de convivencia.
7	Asumir actitudes o comportamientos que constituyan reincidencia en faltas leves, después de agotar el debido proceso para atender tales faltas.	Educación Integridad Ambiente sano		Tercera instancia: el/ la docente que atendió la situación remite a coordinación de convivencia y/u orientación, quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Elabora acta de asistencia y compromiso con el acudiente. 2. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extracurricular que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida.
8	Ventas dentro del colegio de mercancías o comestibles.	Seguridad Integridad Vida		
9	- Ingresar a la institución o usar elementos que directa o indirectamente afecten negativamente el normal desarrollo de la actividad escolar como: juguetes y dispositivos de audio y video, celulares y cualquier elemento tecnológico entre otros. El colegio no se hará responsable de su pérdida. En caso de ser decomisado, este será entregado únicamente a la familia y/o acudiente. - Parágrafo 1. El teléfono celular podrá usarse durante los tiempos de descanso. Su uso en el aula deberá estar autorizado por el docente ante una emergencia justificada y comprobada, o ante una actividad académica teniendo en cuenta que el colegio no se hará responsable de su pérdida.	Ambiente sano Enseñanza Igualdad		
10	Participar o incitar a los compañeros a realizar juegos que impliquen apuestas.	Integridad Ambiente sano Propiedad privada		



No	FALTAS GRAVES	DEBIDO PROCESO		
		Derecho Vulnerado	CONDUCTO REGULAR	PROCEDIMIENTOS Y DETERMINACIONES
11	No entregar y omitir oportunamente a los padres de familia o acudiente legal la información que les envíe el Colegio, comunicaciones circulares, citaciones e invitaciones.	Integridad Ambiente sano Propiedad privada	Cuarta Instancia. (Reincide por tercera vez en la misma falta) Docente que atiende la dificultad. Consejero de grupo (si se requiere). Coordinador de convivencia Comité de convivencia	Cuarta instancia: Coordinación de convivencia remite a Comité de convivencia, quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Análisis del debido proceso. 2. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extracurricular que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida 3. Trabajo pedagógico, para realizar en la institución con el seguimiento de la coordinación y/u orientación escolar.
12	Manejo inadecuado de recursos alimenticios, medio ambientales y físicos de la institución y no consumir, desperdiciar, comercializar o generar algún tipo de juego con los alimentos que vienen en el plan de alimentación o cualquier otro tipo de alimento.	Vida Integridad Ambiente sano Honra Familia Paz Protección y formación integral		
13	Los espacios de la institución tienen destinación específica, por tal razón no pueden ser empleados con destinación diferente, realizar acciones que alteren el funcionamiento o deterioren las instalaciones.	Educación Propiedad privada Integridad Dignidad		
14	Promoción o venta de rifas o juegos de azar dentro del colegio o fuera de este, empleando el nombre o distintivos del colegio para este fin.	Integridad Ambiente sano Protección		
15	Negar la participación en actividades grupales e institucionales de estudiantes en condición de discapacidad, generando una exclusión y señalamiento	Educación Dignidad Igualdad Diversidad		
16	Encubrimiento de faltas o entorpecimiento de las averiguaciones sobre las mismas.	Protección Formación integral Honra Debido proceso Vida e integridad.		



No	FALTAS MUY GRAVES	DEBIDO PROCESO		
		Derecho Vulnerado	CONDUCTO REGULAR	PROCEDIMIENTOS Y DETERMINACIONES
17	Generar daños en bien ajeno o en bien público, que atenten contra la seguridad, bienes, materiales, implementos y planta física del colegio. Generando daños en las instalaciones como: mobiliarios, mesas, paredes, baños, puertas, vidrios, bienes (equipos de audio y video), objetos de compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, los cuales sin perjuicio de la sanción disciplinaria establecida en el presente manual deben ser repuestos o sustituidos durante los 5 días hábiles siguientes al daño o pérdida. <u>En este caso el estudiante y su familia deberán asumir la reposición o reparación de los bienes que se vean afectados teniendo en cuenta el perjuicio que se genera para la totalidad de los estudiantes.</u>	Propiedad privada Ambiente sano	Primera Instancia (Aplicará según situación y la garantía del debido proceso) Segunda Instancia. (Aplicará según situación y la garantía del debido proceso) Tercera Instancia. (Reincide por segunda vez en la misma falta)	Primera Instancia (Aplicará según situación y la garantía del debido proceso) Segunda Instancia. (Aplicará según situación y la garantía del debido proceso) Tercera instancia: el/ la docente que atendió la situación remite a coordinación de convivencia y/u orientación, quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Elabora acta de asistencia y compromiso con el acudiente. 2. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extraclase que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida.
18	PLAGIO: Usar las ideas, palabras, textos, producciones, fotografías, material académico, de otra persona como si fueran propias, sin acreditar de manera explícita de donde proviene la información y reconociendo los derechos de autor. Presentados en investigaciones, tareas, informes o documentos académicos, a través de cualquier medio físico o magnético. PARÁGRAFO 1: Se incurrirá en plagio cuando: En el momento de entrega de evidencias de trabajos, actividades o experiencias asignadas al estudiante, se corrobore que fueron realizadas por terceros o no se presente ajustado a la normatividad.	Propiedad privada Propiedad intelectual	Docente que atiende la dificultad. Consejero de grupo (si se requiere). Coordinador de convivencia. Cuarta Instancia. (Reincide por tercera vez en la misma falta) Docente que atiende la dificultad. Consejero de grupo (si se requiere). Coordinador de convivencia Comité de convivencia.	Cuarta instancia: Coordinación de convivencia remite a Comité de convivencia, quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Análisis del debido proceso. 2. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extraclase que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida 3. Trabajo pedagógico, para realizar en la institución o en casa con el seguimiento de la coordinación y/u orientación escolar.
19	Realizar o promover la suplantación de otra persona u ocultar su identidad frente a un llamado de atención.	Protección Formación integral Honra Debido proceso Vida e integridad		Quinta Instancia: Comité de convivencia remite a rectoría quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Análisis del debido proceso.



No	FALTAS MUY GRAVES	DEBIDO PROCESO		
		Derecho Vulnerado	CONDUCTO REGULAR	PROCEDIMIENTOS Y DETERMINACIONES
20	El incumplimiento de los acuerdos, compromisos y medidas pedagógicas establecidas por docentes, directivos o comité de convivencia y el Incumplimiento reiterado a las normas establecidas en especial de los deberes o la vulneración de los derechos contenidos en el presente Manual de Convivencia y en las normas vigentes.	Debido proceso Igualdad Vida e integridad física Educación Protección y formación integral	Quinta Instancia. (Reincide por tercera vez en la misma falta) Docente de aula. Consejero de grupo. Si se requiere acudirá al Coordinador de convivencia o académico según la situación. El Coordinador respectivo remitirá el caso a estudio en el comité de convivencia o a la instancia académica establecida por la institución. Rectoría.	2. Diligenciamiento de acta de asistencia y compromiso con acudientes para enterar al estudiante de las medidas correctivas. 3. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extracurricular que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida 4. Trabajo pedagógico, para realizar en casa con el seguimiento de la coordinación. Parágrafo 1: El comité de convivencia y rectoría podrán sugerir cambio de ambiente escolar. Parágrafo 2: El comité de convivencia y rectoría podrán realizar la exclusión de actividades culturales, deportivas o salidas pedagógicas durante el período académico correspondiente.



6.3. Situaciones Convivenciales:

De acuerdo con la ley 1620, las situaciones convivenciales se clasifican en tres grupos:





SITUACIONES	DEBIDO PROCESO
Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.	1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas. 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación, dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en la institución. Firma de compromisos dejando acta. 3. Seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si se requiere recurrir a otros protocolos.
Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.	1. En casos de daños al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata mediante la remisión a las entidades competentes, dejando constancia de esta actuación. 2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas respectivas (Ley 1098 de 2006), dejando constancia de esta actuación. 3. Adoptar las medidas de protección para proteger a los involucrados en la situación, de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. 4. Informar de manera inmediata a los padres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. 5. Generar espacios en los que las partes involucradas, sus padres o acudientes puedan explicar lo ocurrido preservando el derecho a la intimidad, la confidencialidad y los demás derechos. 6. El Comité de Convivencia de Sección adoptará de manera inmediata las medidas propias de la institución para proteger dentro de su competencia a la víctima, al presunto agresor, a las personas que hayan informado y a las demás que hagan parte de la situación. 7. Reportar la situación a través del sistema de alertas de la SED. 8. El Comité de Convivencia Escolar hará el seguimiento de la situación.
Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. NOTA. Frente a la vulneración de derechos se seguirá el procedimiento indicado en el directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos que se haya actualizado en el último año y las medidas correctivas estipuladas en el presente Manual de Convivencia.	1. En casos de daños al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata mediante la remisión a las entidades competentes, dejando constancia de esta actuación. 2. Informar de manera inmediata a los padres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. 3. El rector o la persona a quien delegué, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual dejará constancia. 4. Se citará a comité de convivencia integrado, en los términos fijados en el manual de convivencia para informar a los integrantes de la situación ocurrida, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. De la citación se dejará constancia. 5. El Comité de Convivencia de Sección adoptará de manera inmediata las medidas propias de la institución para proteger dentro de su competencia a la víctima, al presunto agresor, a las personas que hayan informado y a las demás que hagan parte de la situación. 7. Reportar la situación a través del sistema de alertas de la SED. 8. El Comité de Convivencia Escolar hará el seguimiento de la situación.



6.3.1. Situaciones que tipifican los protocolos 5.0

Es responsabilidad de la comunidad educativa en general hacer la consulta de los protocolos de atención escolar 5.0, tenerlos a su disponibilidad para implementar la ruta frente a las situaciones que se presenten y garantizar la oportuna atención.

PROTOCOLO	SITUACIÓN
1	Incumplimiento, negligencia o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras
2	Presunta violencia en el contexto familiar
3	Presunta violencia sexual
4	Presunta violencia contra niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres por razones de género
5	Hostigamiento, discriminación y violencias por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas
6	Prevención y atención de casos de presunta xenofobia.
7	Atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (spa)
8	Conducta suicida
9	Atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá
10	Embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana
11	Presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo
12	Presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para Adolescentes (SRPA).
13	Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá
14	Presunta agresión y acoso escolar
15	Presunto racismo y discriminación étnico - racial
16	Atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito capital

6.3.2. ¿Cómo atender situaciones convivenciales con los/las estudiantes?

Todas las situaciones convivenciales exigen la activación de la ruta pertinente de acuerdo con el directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Toda situación debe estar acompañada de una acción reparatoria a la falta y/o daños cometidos. Los compromisos planteados deben establecer las estrategias para mejorar el comportamiento y cumplir con las normas del presente manual.



No	SITUACIONES TIPO I	DEBIDO PROCESO		
		Derecho Vulnerado	CONDUCTO REGULAR	PROCEDIMIENTOS Y DETERMINACIONES
1	Expresiones denigrantes o falta de respeto de manera escrita, verbal o gestual hacia uno o más compañeros o integrantes de la comunidad educativa.	Igualdad Ambiente sano Vida e integridad Libre desarrollo	Primera Instancia Docente que atiende la dificultad.	Primera instancia: El/la docente o los/las docentes que atiende la situación: 1. Apropiación del llamado de atención de manera directa, con el fin de orientar y elaborar compromiso para la corrección de la falta. 2. En caso de reiterarse la falta en la misma clase, se diligenciará el observador con el (los) estudiante(s) involucrado(s) y con el acudiente de considerarlo necesario.
2	FRAUDE: es el engaño que se realiza eludiendo obligaciones para obtener un beneficio en evaluaciones, tareas y trabajos. Parágrafo 1: Se incurrirá en fraude cuando por parte de los padres o acudientes: 1. Se entregue documentación falsa o alterada (carné de vacunas, crecimiento y desarrollo, registro civil y otros). 2. Suministre o altere información para beneficio propio, saltando el conducto regular o procesos del sistema educativo.	Propiedad privada Propiedad intelectual		Segunda instancia: El/la docente o los/las docentes que atiende la situación: 1. Citación de acudiente, se elabora anotación en el observador con firma del acudiente en compañía del consejero (a) de curso (si se considera necesario) y el/la estudiante. 2. Se realiza compromiso puntual en relación con la falta y el cumplimiento del manual de convivencia.
3	El hostigamiento y discriminación a cualquier integrante de la comunidad educativa, relacionados con la diversidad, genero o etnia.	Dignidad Vida Educación		Tercera instancia: El/la docente que atendió la situación remite a coordinación de convivencia y/u orientación, quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Elabora acta de asistencia y compromiso con el acudiente. 2. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extra clase que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida



No	SITUACIONES TIPO II	DEBIDO PROCESO		
		Derecho Vulnerado	CONDUCTO REGULAR	PROCEDIMIENTOS Y DETERMINACIONES
4	Realizar bromas, juegos o actividades que afecten la integridad física, moral o psicológicamente, el buen nombre y dignidad de algún integrante de la comunidad educativa.	Vida Integridad Libre desarrollo Ambiente sano	Primera Instancia. Docente que atiende la dificultad.	Primera instancia: El/la docente o los/las docentes que atiende la situación: 1. Apropiación del llamado de atención de manera directa, con el fin de orientar y elaborar compromiso para la corrección de la falta. 2. En caso de reiterarse la falta en la misma clase, se diligenciará el observador con el (los) estudiante(s) involucrado(s) y con el acudiente de considerarlo necesario.
5	Falsificación y/o alteración de documento, firmas de padres, acudientes, docentes, directivos y/o administrativos.			
6	Presentarse al colegio en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.	Educación Protección integral	Segunda Instancia. Docente que atiende la dificultad. Si es necesario acudir al consejero de grupo, o a quién haga sus veces, para que le apoyen la solución de la dificultad.	Segunda instancia: El/la docente o los/las docentes que atiende la situación: 1. Citación de acudiente, se elabora anotación en el observador con firma del acudiente en compañía del consejero(a) de curso (si se considera necesario) y el/la estudiante. 2. Se realiza compromiso puntual en relación con la falta y el cumplimiento del manual de convivencia.
7	Porte y consumo de cigarrillos, cigarrillos electrónicos bebidas alcohólicas y demás sustancias psicoactivas dentro de la Institución y fuera de ella con el uniforme.	Vida e integridad Ambiente sano		
8	El irrespeto, la agresión, incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un miembro de la comunidad educativa que no genere incapacidad alguna.	Vida e integridad Ambiente sano	Tercera Instancia. Docente que atiende la dificultad. Consejero de curso (si se requiere). Coordinador de convivencia.	Tercera instancia: El/la docente que atendió la situación remite a coordinación de convivencia y/u orientación, quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Elabora acta de asistencia y compromiso con el acudiente. 2. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extra-clase que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida.
9	Discriminar a las personas por condición de discapacidad, raza, credo, género, tendencia sexual, preferencia futbolística, ente otros, a través de cualquier manifestación verbal, escrita, pública, privada o por redes sociales.	Vida e integridad Ambiente sano Dignidad humana		
10	Utilizar medios magnéticos o tecnológicos y/o redes sociales para agredir, maltratar o intimidar a un integrante de la comunidad educativa, o impedir el proceso de enseñanza aprendizaje (Ciberbullying), que no genera ningún tipo de incapacidad.	Vida Integridad Honra Ambiente sano Protección	Cuarta Instancia. Docente que atiende la dificultad. Consejero de curso (si se requiere). Coordinador de convivencia. Comité de convivencia.	Cuarta instancia: Coordinación de convivencia remite a Comité de convivencia, quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Análisis del debido proceso. 2. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extra-clase que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida 3. Trabajo pedagógico, para realizar en la institución o en casa, con el seguimiento de la coordinación y/u orientación escolar.
11	Protagonizar o participar en riñas en las afueras de la institución con miembros de la comunidad educativa o personas ajenas al colegio, que no genera ningún tipo de incapacidad.	Vida e integridad Ambiente sano Educación		
12	Realizar actos de vandalismo (daño en bien ajeno o en bien público) que atenten contra la seguridad y bienes del colegio. Generando daños en las instalaciones como: mobiliarios, mesas, paredes, baños, puertas, vidrios, bienes (equipos de audio y video), objetos de compañeros u otros miembros de la comunidad educativa. Sin generar incapacidad a un/una integrante de la comunidad educativa.			



No	SITUACIONES TIPO III	DEBIDO PROCESO		
		Derecho Vulnerado	CONDUCTO REGULAR	PROCEDIMIENTOS Y DETERMINACIONES
13	Realizar actos de vandalismo (daño en bien ajeno o en bien público) que atenten contra la seguridad y bienes del colegio. Generando daños en las instalaciones como: mobiliarios, mesas, paredes, baños, puertas, vidrios, bienes (equipos de audio y video), objetos de compañeros u otros miembros de la comunidad educativa. Afectando la integridad física de cualquier integrante de la comunidad educativa ocasionando una incapacidad.	Propiedad privada Ambiente sano	Primera Instancia (Aplicará según situación y la garantía del debido proceso) Segunda Instancia. (Aplicará según situación y la garantía del debido proceso) Tercera Instancia. (Aplicará según situación y la garantía del debido proceso)	Primera Instancia (Aplicará según situación y la garantía del debido proceso) Segunda Instancia. (Aplicará según situación y la garantía del debido proceso) Tercera instancia: El/la docente que atendió la situación remite a coordinación de convivencia y/u orientación, quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Elabora acta de asistencia y compromiso con el acudiente. 2. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extraclase que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida.
14	Hacer calumnias o injurias hacia Docentes, Directivas y demás funcionarios al servicio del Colegio. Parágrafo 1: Las injurias y calumnias son delitos contra la integridad moral tipificados en los artículos 220, 221 y 222 del Código penal colombiano y las situaciones donde se utiliza la amenaza, el chantaje, el soborno o la venganza contra compañeros o contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	Dignidad Integridad Buen nombre Privacidad	Docente que atiende la dificultad. Consejero de grupo (si se requiere). Coordinador de convivencia. Cuarta Instancia. Docente que atiende la dificultad. Consejero de grupo (si se requiere). Coordinador de convivencia. Comité de convivencia	Cuarta instancia: Coordinación de convivencia remite a Comité de convivencia, quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Análisis del debido proceso. 2. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extraclase que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida
15	El comercio o suministro dentro de las instalaciones del colegio de bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, aerosoles y sustancias alucinógenas psicoactivas o psicotrópicas prohibidas por la ley o de restringido consumo.	Vida Educación Integridad Seguridad Protección	Quinta Instancia. Docente de aula. Consejero de grupo. Si se requiere acudirá al Coordinador de convivencia o académico según la situación. El Coordinador respectivo remitirá el caso a estudio en el comité de convivencia o a la instancia académica establecida por la institución. Rectoría	3. Trabajo pedagógico, para realizar en la institución o en casa, con el seguimiento de la coordinación y/u orientación escolar. Quinta Instancia: Comité de convivencia remite a rectoría quien cita acudiente en compañía del estudiante y se procede: 1. Análisis del debido proceso. 2. Diligenciamiento de acta de asistencia y compromiso con acudientes para enterar al estudiante de las medidas correctivas. 3. Asignación de actividad formativa y de reflexión pedagógica extraclase que involucren conceptos y actividades referentes a la falta cometida
16	Influenciar de manera negativa, coaccionar o manipular emocionalmente a estudiantes de grados inferiores, afectando su dignidad y estabilidad personal.	Ambiente sano Protección y formación integral Vida Honra		
17	Las amenazas, coacciones, intimidaciones o sobornos, estafas, extorsiones tanto a estudiantes como a profesores o demás funcionarios de la Institución, dentro y fuera del colegio, para sacar provecho beneficio propio o ajeno.	Vida Ambiente sano Protección y formación integral		



No	SITUACIONES TIPO III	DEBIDO PROCESO		
		Derecho Vulnerado	CONDUCTO REGULAR	PROCEDIMIENTOS Y DETERMINACIONES
18	La comisión de delitos que atenten contra la libertad y el pudor sexual, el patrimonio económico y la vida e integridad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa (actos sexuales abusivos, hurto, lesiones personales, estafa, etc.). Lesiones personales con arma blanca, de fuego u otro elemento.	Ambiente sano Protección y formación integral Vida Honra	Sexta Instancia. Docente de aula. Consejero de grupo. Si se requiere acudirá al Coordinador de convivencia o académico según la situación. El Coordinador respectivo remitirá el caso a estudio en el comité de convivencia o a la instancia académica establecida por la institución. Rectoría Consejo directivo	4. Trabajo pedagógico, para realizar en casa con el seguimiento de la coordinación. Parágrafo 1: El comité de convivencia y rectoría podrán sugerir cambio de ambiente escolar. Parágrafo 2: El comité de convivencia y rectoría podrán realizar la exclusión de actividades culturales, deportivas o salidas pedagógicas durante el período académico correspondiente. Sexta Instancia: Rectoría remite a consejo directivo con todos los documentos que evidencian el debido proceso y las acciones implementadas y se procede: 1. Análisis del debido proceso. 2. Diligenciamiento de acta con las acciones decididas como consejo, previas sugerencias del comité de convivencia y rectoría para enterar al estudiante y acudiente de las medidas correctivas. Parágrafo 1: El consejo directivo y rectoría podrán sugerir cambio de ambiente escolar. Parágrafo 2: El consejo directivo y rectoría podrán realizar la exclusión de actividades culturales, deportivas o salidas pedagógicas durante el período académico correspondiente. Parágrafo 3: El consejo directivo y rectoría podrán no realizar la proclamación de un/una estudiantes de undécimo en ceremonia de grados. Parágrafo 4: El consejo directivo y rectoría podrán decidir cancelar matrícula.
19	Propiciar o ser partícipe (cómplice) intelectual o activamente en situaciones de hurto a compañeros, docentes, miembros de la comunidad y/o elementos institucionales.	Propiedad privada Honra Ambiente sano Vida Integridad Paz Protección Formación integral		
20	Extorsión, atraco y robo dentro de la Institución y fuera de ella siendo estudiante del colegio.	Ambiente sano Intimidación Protección integral Vida e integridad		
21	Porte o distribución de material pornográfico, en físico y/u otros medios audiovisuales.	Vida e integridad Paz Ambiente sano Protección integral		
22	El porte, uso, venta o suministro de cualquier clase de armas de fuego, pólvora, objetos contundentes, corto punzantes de corto y largo alcance, y en general todo objeto que sea considerado como arma de agresión física dentro o fuera del plantel.	Intimidación Vida Integridad Protección Intimidación Dignidad		
23	Promoción, invitación y ejercicio de la prostitución, el proxenetismo y realizar actos que atenten contra la dignidad de las personas o los principios de la institución tales como exhibicionismo, manifestaciones amorosas excesivas, sexuales o tipificadas como actos de violencia sexual.	Vida e integridad Intimidación Ambiente sano Libre desarrollo de la personalidad		
24	Incitar o realizar acto de violencia sexual hacia algún integrante(s) de la comunidad educativa.	Vida e integridad Ambiente sano Familia Paz Protección		
25	Utilizar medios magnéticos o tecnológicos y/o redes sociales para agredir, maltratar o intimidar a un integrante de la comunidad educativa, o impedir el proceso de enseñanza aprendizaje (Ciberbullying), que genera afectación a la integridad física.			
26	Protagonizar o participar en riñas en las afueras de la institución con miembros de la comunidad educativa o personas ajenas al colegio, que genera afectación a la integridad física.			



6.3.3. ¿Cómo atender situaciones convivenciales con las familias?

El colegio propende por una integración y participación comprometida de los padres en el proceso educativo. Los deberes de los padres de familia, acudientes y/o representantes legales están constituidos en el artículo 70 de la Ley 115 de 1994 y en la ley 1098 de Infancia y adolescencia. En consecuencia, al legalizar la matrícula, el padre/madre de familia, acudiente y/o representante legal adquiere con el colegio y con sus hijos(as) o acudidos(as) el compromiso de no vulnerar sus derechos fundamentales ni los de algún integrante de la comunidad educativa.

Para los padres/madres o acudientes a cada situación de derechos vulnerados le corresponde un procedimiento de atención, que busca en el acudiente fortalecer el proceso educativo y formativo hacia sus hijos.

No	SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS	DEBIDO PROCESO	
		CONDUCTO REGULAR	PROCEDIMIENTOS Y DETERMINACIONES
1	Incumplir con los compromisos y deberes estipulados en el Manual de Convivencia.	Primera Instancia Docente que atiende la situación	Primera instancia: El/la docente que atiende la situación: 1. Realizar citación acudiente implicado. 2. Dejar registro en acta de la situación presentada y las implicaciones legales y para el proceso formativo del menor.
2	Inasistencia y falta de colaboración y/o participación en reuniones, citaciones y actividades Institucionales.		
3	Incumplir con el acompañamiento requerido para el logro de los objetivos escolares del menor.		
4	Evadir la responsabilidad de proveer a su hijo de los materiales, elementos y herramientas necesarias para adelantar su formación integral.		
5	Maltratar verbal, física y/o psicológicamente a su hijo(a) o acudido(a) o a cualquier miembro de la institución dentro del plantel educativo.	Segunda Instancia. Coordinador y/u orientación	Segunda instancia: El/la docente que atiende la situación remite el caso a coordinación de convivencia y/u orientación: 1. Realizar citación acudiente implicado. 2. Dejar registro en acta de la situación presentada y las implicaciones legales y para el proceso formativo del menor. 3. Realiza la activación de la ruta pertinente con las entidades competentes (Comisaría de familia, ICBF, Policía, Defensoría, Centro de Conciliación, fiscalía). 4. Solicitar por escrito compromiso del acudiente en el cumplimiento del presente manual.
6	Incumplir con los compromisos establecidos con los docentes o coordinadores.		
7	Vulnerar el nombre, la intimidad y dignidad a su hijo(a) o acudido(a) o a cualquier miembro de la comunidad educativa.		
8	Omitir u ocultar información (datos personales, estado biopsicosocial, diagnóstico médico) obstaculizando la intervención que el colegio puede hacer por el estudiante.	Tercera Instancia. Comité de convivencia	Tercera instancia: Coordinación remite a comité de convivencia y se procede: 1. Analizar la situación y el debido proceso agotado. 2. Dejar registro en acta de la situación especificando estrategias de acompañamiento y seguimiento a la situación. 3. Solicitar acompañamiento de la oficina de convivencia escolar (mesa técnica) 4. Informar por escrito al acudiente de las decisiones y estrategias adoptadas.
9	No garantizar el acceso al servicio médico, terapias y demás intervenciones profesionales, remitidas por la institución o prestadas por entidades externas para mejorar las condiciones de su hijo(a) o acudido(a).		
		Cuarta Instancia. Rectoría	Cuarta Instancia: Con el concepto de la oficina para la convivencia activar la ruta correspondiente.

PARÁGRAFO 3: Si un estudiante a graduar como Bachiller Académico presentó alguna situación que altere la convivencia escolar establecida dentro del manual de convivencia, (situaciones reiterativas tipo II y III) previa sugerencia del comité de convivencia y teniendo el aval respectivo del Consejo Directivo, el estudiante NO será proclamado dentro de la ceremonia general de Bachilleres, su graduación deberá realizarse en la secretaría académica, en fecha posterior a la ceremonia de proclamación.



7. SOBRE EL LIDERAZGO Y LA MOTIVACIÓN DE LOGROS, TALENTOS Y HABILIDADES EN NUESTRA COMUNIDAD

Para la institución es de vital importancia generar espacios, estrategias y canales mediante los cuales se resalten los logros de las/los integrantes de la comunidad educativa, se promuevan y motiven sus talentos y habilidades. Partimos de la premisa de que todos y todas tenemos fortalezas y habilidades que nos diferencian, nos hacen únicos y nos permiten trabajar y convivir con los otros. En el Almirante Padilla trabajamos con las fortalezas de quienes integran la comunidad y éstas se ponen al servicio de todos y todas.



Para la institución es de vital importancia generar espacios, estrategias y canales mediante los cuales se resalten los logros de las/los integrantes de la comunidad educativa, se promuevan y motiven sus talentos y habilidades. Partimos de la premisa de que todos y todas tenemos fortalezas y habilidades que nos diferencian, nos hacen únicos y nos permiten trabajar y convivir con los otros. En el Almirante Padilla trabajamos con las fortalezas de quienes integran la comunidad y éstas se ponen al servicio de todos y todas.

"Todos tenemos talento, porque todos los seres humanos tenemos algo que expresar"
Brenda Ueland

7.1. Espacios y canales para reconocer y potenciar las cualidades de los estudiantes, docentes, administrativos y familiares

Nuestro propósito como comunidad es generar una cultura de reconocimiento entre todos y cada uno de los actores del proceso formativo de los estudiantes, para ello contamos con los siguientes espacios, canales y mecanismos:



Redes Sociales Institucionales

Mensajes de motivación,
agradecimiento y reconocimiento

Reconocimientos escritos

Celebración de momentos especiales

Conformación de grupos institucionales,
deportivos, culturales y académicos

7.1.1. REDES SOCIALES INSTITUCIONALES: La institución cuenta con redes sociales oficiales en las cuales diariamente se publican fotos, videos, comunicados que destacan la realización de actividades institucionales y resaltan nuestra participación en salidas y eventos académicos, pedagógicos, culturales y deportivos. Este es un canal muy efectivo para destacar los talentos, habilidades y capacidades de todos y todas. Las redes sociales institucionales son:



@almirantepadillaied



Almirante Padilla IED (canal)



@almirantepadillaied



Colegio Almirante Padilla IED (página)



7.1.2. MENSAJES DE MOTIVACIÓN, AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO: Son esos mensajes que se comparten por parte de cualquier integrante de la comunidad hacia un grupo o un individuo para reconocer el cumplimiento de una tarea específica, una meta alcanzada, un logro personal, un trabajo finalizado de forma sobresaliente, entre otros. Estos mensajes se comparten por mensajería instantánea o de forma verbal y pública en un acto de comunidad, en una reunión de consejo, comité, etc. Un ejemplo de este tipo de mensajes es:



7.1.3. RECONOCIMIENTOS ESCRITOS: A través de cartas emitidas desde rectoría, en el caso de los y las administrativas, los y las docentes; a través de menciones de honor en el caso de los y las estudiantes y sus familias. Es importante destacar que, en el caso de los y las estudiantes, este tipo de reconocimientos no están limitados al rendimiento académico.

7.1.4. CELEBRACIÓN DE FECHAS Y MOMENTOS ESPECIALES: Conmemorar fechas como el día del maestro, del administrativo, día de la madre, del padre, del estudiante, entre otros; hace parte también del reconocimiento al ser humano. Por lo tanto, estas fechas son relevantes y serán motivo de estímulo a través de piezas comunicativas compartidas con la comunidad.

7.1.5. CONFORMACIÓN DE GRUPOS INSTITUCIONALES, ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES: Como institución se promueve la conformación de este tipo de grupos institucionales permitiendo la vinculación de los diferentes actores de la comunidad, facilitando los espacios y tiempos de encuentro, gestionando los recursos para su trabajo y apoyando su participación en actividades internas y externas.



7.2. Motivos de estímulo exclusivos para los estudiantes

Con el fin de fomentar el rendimiento académico y convivencial de los estudiantes del Colegio Almirante Padilla IED, se establecen los siguientes motivos para recibir algún tipo de estímulos:

- ✓ Verificación en observador por parte de los docentes, consejeros de grupo o directivas, de las anotaciones que evidencien su buen rendimiento académico o el cumplimiento responsable de las normas del manual de convivencia.
- ✓ Cumplir con el perfil Padillista, excelencia académica y esfuerzo personal y las demás que a través del consejo académico se acuerden.
- ✓ Sobresalir en eventos culturales, científicos, deportivos y académicos sin perjuicio de que dicha participación haya sido a título personal o en representación de la Institución.
- ✓ Exaltación de nuestros valores institucionales y los principios en su desempeño escolar.
- ✓ Participar en las izadas de bandera y en actos culturales de la Institución con respeto, compromiso, pertenencia institucional, orgullo de los símbolos patrios, entre otros, de acuerdo con el perfil de estudiante padillista.
- ✓ Destacarse como el mejor curso en lo académico y convivencia de primaria y secundaria de cada jornada.

7.3. Estímulos exclusivos para estudiantes:

- ✓ Felicitación personal. Es concedida por Rectoría, Coordinación, Consejo Académico o Consejo Directivo mediante una nota personal. Se deja constancia en el observador del estudiante.
- ✓ Felicitación pública. Es concedida por la Rectoría, Coordinación, Consejo Académico o Consejo Directivo mediante una nota personal que se leerá en formación general o en acto especial (izada de bandera). Y se deja constancia en la respectiva hoja de vida.
- ✓ Premios. Son estímulos en especie: libros, útiles, juegos de mesa o elementos deportivos; concedidos por la Rectoría. Se otorgarán a aquellas personas que se destaquen atendiendo a los motivos descritos en el numeral anterior.
- ✓ Representación. Representar al Colegio en eventos deportivos, culturales, académicos y sociales.
- ✓ Menciones de honor impresas. A los Estudiantes de cada grupo que se destaquen por su perfil Padillista, excelencia académica y esfuerzo personal y las demás que a través del consejo académico se acuerden.
- ✓ Salidas pedagógicas. Los estudiantes y grupos que presenten buen desempeño convivencial en el colegio se harán merecedores a participar activamente de las diferentes salidas pedagógicas que se programen.
- ✓ Menciones especiales para estudiantes de grado 11 y ciclo 6: Los estudiantes de último grado podrán recibir, además, mención especial por su antigüedad: Fidelidad Padillista y por su resultado en la prueba Saber 11, el desempeño en cada una de las áreas del plan de estudios.



8. GLOSARIO:

Las siguientes definiciones hacen parte de la Ley 1620, art.39 y debe ser de dominio de toda la comunidad educativa para el manejo adecuado de las situaciones convivenciales que se presentan en la cotidianidad:

- 1) **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- 2) **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- 3) **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 - c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
 - e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- 4) **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.



- 5) **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- 6) **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
- 7) **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 8) **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Sede A: Calle 76 A Sur 8D - 59 Tel: 767 1579
Sede B: Carrera 9b No. 76a - 33 Sur Tel: 736 4732
Sede C: Calle 77 Sur No. 10 - 20 Tel: 378 2646



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital
"Prohibida su comercialización y venta"

